

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Delegación de Industria de Santander	923
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de septiembre último	922	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Anunciando concurso-oposición para pro- veer en propiedad la plaza vacante de maestro de electricidad y radio de los talleres de aprendizaje de asilados del Hogar Provincial Cántabro	923	Providencias judiciales	924
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Pesquera, Hermandad de Campóo de Suso, Am- puero, Tudanca y Voto	925

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
189	111	2	6	308	3	1	2	1	3		10	183	115	298

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
25	53	78	42		42	36

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
329	286		1	616	1	3	2	2	8	326	282	608

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
147	3	114	116	573	92	98	7	10	207	162	204	366

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Débiles que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia.....	151	258			409	7			3	10	144	255	399
Santa Agueda.....	2	17			19						2	17	19
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1		2
Baleares.....	1				1						1		1
Sumas.....	155	276			431	7			3	10	148	272	421

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de septiembre de 1954.

(1773)

NEGOCIADO DE PERSONAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 4 del mes actual, vistos los informes emitidos por el Negociado correspondiente, adoptó el acuerdo de aprobar las precedentes bases que habrán de regir en el

Concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de maestro de electricidad y radio de los talleres de aprendizaje de asilados del Hogar Provincial Cántabro

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con lo prevenido por las disposiciones vigentes sobre esta clase de nombramientos, se publica la presente reglamentaria convocatoria para proveer en propiedad el cargo de maestro de taller de electricidad y radio, del Hogar Provincial Cántabro, con arreglo a las siguientes cláusulas:

A) Solamente podrán solicitar la admisión a este concurso-oposición quienes reúnan las condiciones siguientes:

1.^a Ser español, haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco.

2.^a Demostrar la aptitud peculiar calificada que se precisa para el ejercicio del cometido asignado al cargo, consistente en los suficientes conocimientos en las materias de electricidad y radio, dotes para enseñar y ser práctico electricista-montador-instalador.

3.^a Observar buena conducta.

4.^a Carecer de antecedentes penales.

5.^a Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

6.^a No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico alguno que le imposibilite para el desempeño del cargo.

B) La condición primera se justificará con la partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia; la buena conducta con certificado de la Alcaldía del término en que resida el solicitante; la condición cuarta, con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; la quinta, mediante certificado de la Jefatura Provincial del Movimiento de donde resida el aspirante, o, en su defecto, de la Guardia civil, y la sexta, con la oportuna certificación facultativa expedida en impreso oficial del Colegio Oficial de Médicos.

Podrán los aspirantes alegar cuantos méritos posean, relacionados con su profesión, los cuales serán estimados por el Tribunal en la forma que crea pertinente.

C) Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor presidente de la Ex-

celentísima Diputación Provincial, presentándolas en las oficinas del Registro general de esta Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, de diez a trece de la mañana.

D) A la solicitud acompañarán los interesados los documentos que acrediten la posesión de las condiciones exigidas y los demás que deseen aportar y que comprueben sus méritos. Respecto a la certificación de la Jefatura Provincial de E. E. T. y de las J. O. N. S., justificativa de la adhesión al Movimiento del aspirante, para los que no tengan la condición de afiliados, podrá ser solicitada a través de esta Excelentísima Diputación, que recabará la información pertinente.

E) La plaza a proveer mediante la presente convocatoria, que como se deja indicado es la de maestro de electricidad y radio de los talleres de aprendizaje de asilados del Hogar Provincial Cántabro, está comprendida en el Grupo C).—Servicios Especiales; Subgrupo b), de la Plantilla Ideal aprobada por esta Excm. Diputación Provincial, y dotada con el haber anual de nueve mil pesetas, y demás emolumentos reglamentarios establecidos.

F) El maestro de electricidad y radio tendrá a su cargo la enseñanza de los asilados del taller de aprendizaje del Hogar Provincial Cántabro, como la obligación de atender a los servicios de instalación, reparación y montaje que se le encomienden por sus superiores.

G) Los aspirantes se someterán a las pruebas pertinentes de aptitud física, manual y cultural, en las que acrediten reunir las condiciones cualificadas que deben poseer.

H) Para poder apreciar los méritos de los concursantes y calificar los ejercicios que realicen los mismos, se constituirá un Tribunal que estará compuesto: por un presidente, que lo será el de esta Excelentísima Diputación Provincial; actuando como vocales un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local y el señor arquitecto provincial; oficiando de secretario, el que lo es de esta Corporación.

I) Terminados los exámenes, el Tribunal calificador propondrá a la Corporación la concesión de respectivo nombramiento a favor del aspirante aprobado, y la Corporación otorgará dicho nombramiento, que será notificado al interesado, señalándosele un plazo para tomar posesión del cargo.

Santander, 15 de noviembre de 1954.—El presidente, J. P. Bustamante.—El secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentario en el expediente promovido por Electra Pasiega, S. A., solicitando autorización para construir una línea aérea de transporte de energía trifásica a 5.000 V., que partiendo de las proximidades del pabellón de transformación de

Quintanas-Olmo, de dicha Sociedad, irá al pueblo de Bustillo del Monte, en donde se instalará un pabellón de transformación, del cual partirán todas las líneas de baja tensión que darán servicio de alumbrado a los vecinos de dicho pueblo. La potencia máxima a transportar será de 10 KVA. La longitud de la línea de alta tensión será de 3.655 m.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a Electra Pasie-

ga, S. A., la construcción de la línea solicitada, de acuerdo con las disposiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de esta línea será de un año, a partir de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará que en l

detalle del proyecto presentado por Electra Pasiega, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la línea a la que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 22 de noviembre de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 241 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de esta villa de Laredo, y en los autos que se tramitan en este Juzgado, juicio de menor cuantía, promovido por doña Ascensión Obdulia Lucrecia Rasines Casas, mayor de edad, soltera, vecina de Bilbao, contra don Sebastián Casas Sarabia, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, y don Juan José Sarabia Fernández, sobre nombramiento y administrador y rendición de cuentas, por providencia de este día tiene acordado: que al primero de los demandados, cuyo domicilio se ignora, residente en la República Argentina, se le emplazó por medio del presente, señalándose el término de nueve días para comparecer en los autos, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, expido la presente, en Laredo a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de doña Emérita Sánchez Rubia, contra don Pedro y don Julio Sañudo Barasa, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—Santander a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este proceso de cognición seguido a virtud de demanda presentada por doña Emérita Sánchez Rubia, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad; contra don Pedro y don Julio Sañudo Barasa, ausentes en ignorado paradero, domiciliados últimamente en Bilbao; sobre reclamación del derecho sobre un autopiano marca "Fischer"; y

Fallo.—Que debo declarar y declarar no haber lugar a la demanda promovida por doña Emérita Sánchez Rubia, contra don Pedro y don Julio Sañudo Barasa, y en su virtud, absuelvo a éstos de la misma, con imposición a la demandante de todas las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro."

Santander a 12 de noviembre de 1954.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 165 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en los autos que después se dirán, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Julio Valles Franco, mayor de edad, casado, chofer y

vecino de Reinosa, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Francisco de Nardiz, contra don Luis García Seco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Matías Domínguez Cuesta, y contra la herencia yacente de don Manuel San Emeterio Santibáñez, no habiendo comparecido ninguna persona en representación de dicha herencia yacente, por lo que fué declarada en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos; y

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de quien actúa, debo condenar y condeno a los herederos o, en su caso, a la herencia yacente de don Manuel San Emeterio Santibáñez, y a don Luis García Seco, los primeros como principal, y el segundo como responsable subsidiario, a satisfacer al actor, en el concepto dicho y como indemnización de daños y perjuicios, la cifra que resulte en ejecución de sentencia, con arreglo a las bases que han quedado determinadas, sin hacer especial pronunciamiento de costas. Por la rebeldía de los demandados citados en primer lugar, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos Hernández. (Rubricado).

Concuerda con su original y a que me remito, y para que sirva de cédula de notificación para los demandados en rebeldía, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 11 de noviembre de 1954.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 313 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en proveído de esta fecha, ha mandado se cite a la señora viuda de Bolado, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que el día

3 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.º, a la celebración del acto de conciliación promovido por don Diego Francisco Viota Palomera, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, sobre preaviso de resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número siete, de la calle de Carlos III, de esta ciudad, debiendo comparecer asistida de su hombre bueno.

Santander, 25 de noviembre de 1954.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 97 ptas.

Aurora García Fernández, de 25 años, casada, sirvienta, hija de Pedro y Aurora, natural de Los Caraveos (Santander), con domicilio últimamente en Oviedo, calle de General Elorza, número 32, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número ciento cincuenta y ocho del corriente año, que a la misma se sigue por delito de hurto, y por el que se encuentra procesada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y demás perjuicios a que haya lugar en derecho si no comparece.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1954.—El secretario, Luis Riera.—Visto bueno, el juez (ilegible).

Cecilio Hervia Herrero, de 20 años, soltero, hijo de Cecilio y Asunción, natural de Santander y vecino de dicha capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión y ser emplazado en sumario número 135 de 1954, sobre resistencia y lesiones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, ruego a las autoridades y ordeno a la policía judicial disponga la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 18 de noviembre de 1954.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1954.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Elevar al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia la renuncia presentada por don Vicente de la Fuente Pardo a su cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos del artículo 382 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 29 de octubre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones.

1,581

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Estadística, Sanidad y Educación anuncio circular de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 dando normas para la formación del censo de ganado, carruajes y automóviles.

Trasladar a los señores técnicos municipales orden del Ministerio de Obras Públicas determinando los índices de revisión de precios para el mes de septiembre último.

Agradecer a doña Enriqueta Luque, viuda de don Salvador de Pareda, la donación que ha hecho a la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Pasar al señor administrador del Ensanche oficio de la Jefatura de Obras Públicas aprobando acta y plano de la concesión otorgada a don Manuel García Lago.

Pasar a la Comisión de Festejos, para su estudio y propuesta, instancia del señor presidente de la Federación Cantabra de Atletismo interesando una subvención.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Isabel Sandoval Rodríguez.

Aprobar una moción de Estadística, Sanidad y Educación propo-

niendo se abone a los maestros municipales determinadas cantidades por diferencias de indemnización por casa-habitación.

Cursar órdenes a la Guardia municipal y a los encargados de la vigilancia de obras, al objeto de que sean paralizadas y denunciadas todas aquellas en que se incumpla el artículo 436 de las Ordenanzas municipales.

Exigir el cierre de los solares que se encuentran en abertal cumpliendo lo dispuesto en los artículos 624 y siguientes de las Ordenanzas municipales.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos en vigor en este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico en curso.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal proponiendo para ocupar una de las plazas vacantes de educando de la Banda Municipal de Música, a don Rafael Greva Pita.

Pasar a la Comisión de Policía, B. y T., para su informe, el proyecto parcial de reforma del arranque de la línea de trolebuses de Molnedo al Astillero remitido por la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar el estudio realizado por los señores interventor y depositario de fondos de este Excmo. Ayuntamiento para la exacción directa por esta Corporación de los arbitrios sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria y de la tasa por prestación del servicio de "alcantarillado".

Concediendo pensiones reglamentarias a las señoritas Rosario, Rosa y María Lastra Villa; doña Paulina Pi López y doña Victoria Gancedo Sancifrián.

Concediendo a doña Angeles Domínguez Carnero, viuda del que fué ayudante del ingeniero industrial, don Roberto Mirapeix del Cerro, la pensión reglamentaria y diferencia resultante de liquidación de quinquenios.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Modificar la jubilación del guardián de lavaderos don Francisco Rivas Oria.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal proponiendo a los ordenanzas que pasarán a ser ujieres-ordenanzas.

Dar de baja el solar de los herederos de los hermanos Hermosilla Aizcorbe, que poseen en la calle

del Sol, del padrón de solares sin edificar.

Acceder a lo solicitado por doña Felisa Sierra González para que se rectifique la cuota asignada por contribuciones especiales de la calle de Burgos.

Excluir a don Francisco Rivero Rivero de la lista de contribuyentes llamados a tributar como profesionales por el concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de Burgos.

Desestimar la pretensión instada por don Salustiano de Zubía y Mújica, como representante de don Gonzalo Lavín Isla, por el arbitrio de plusvalía.

Aprobar una relación de jornales correspondientes a la segunda decena del mes actual.

Modificar los Tribunales designados para juzgar los concursos-exámenes para la provisión de plazas vacantes de vigilantes de arbitrios y celador de mercados, designando como vocales, en sustitución del señor interventor, al jefe especial de arbitrios y señor jefe del Negociado de Rentas y Exacciones, respectivamente.

Santander, 4 de noviembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.716

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a los señores letrados consiliares, a los efectos procedentes, oficio del Juzgado de instrucción número uno, manifestando haber sido condenado Manuel Villegas González a abonar a este Excmo. Ayuntamiento, en concepto de indemnización, la cantidad de 396.00 pesetas.

Trasladar a la oficina interventora, para su constancia y demás efectos, oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, manifestando haber resuelto aprobar el presupuesto extraordinario tercer complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos.

Trasladar a la oficina administrativa de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, a los efectos procedentes, el fallo dictado por la Audiencia Provincial, absolviendo al conductor de dicha Empresa don Angel Pablo San Miguel Llata, y en consecuencia, a repetida Empresa, como responsable civil subsidiario.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a don Gabriel Sáez Ruiz de Austrí y a doña Piedad López Barriuso.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre y anteriores.

Acceder a lo interesado por don José Solla Cereijo, para que se fraccione en varios plazos el pago de la cuota liquidada al mismo en el expediente de plusvalía por la compra del piso primero derecha de la calle de Casimiro Sáinz.

Acceder a lo solicitado por don Francisco García Ramos, propietario del chalet número 60 del Paseo del General Dávila, para que sea dado de baja en la matrícula de alcantarillado.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los siguientes señores: RR. PP. Jesuitas, don Arturo Muñiz Llata, don Gerardo Grijuela, don Enrique Cayavé, don Crescencio Miguel, don Antonio Gutiérrez Ortiz, don Angel Pérez Gómez, don Enrique Puente Fuentes, don José Antonio Castanedo Torre, don Esteban Cabrera, doña Pilar Ferreira Montes y don Baldomero Ruiz Zorrilla.

Devolver a la Comisión de Obras y Reconstrucción el dictamen de las misma, proponiendo se autorice a don Jerónimo Puente y a don Gonzalo Terán, la construcción de una casa de vecindad en la Travesía de la calle del Cubo.

Aprobar el dictamen emitido por el señor arquitecto municipal, relacionado con el proyecto presentado por los señores de Muerza, solicitando modificar el anterior de don José Pérez Monreal, para la construcción de un edificio en la zona siniestrada.

Autorizar a don Antonio Lavín Cobo para aprovechar los espacios bajo cubierta del edificio en construcción en la calle de Sánchez Silva.

Reducir los arbitrios señalados

a don Alfonso Solís Fernández, por la construcción de un edificio destinado a vivienda en el Río de la Pila, números 18 y 20, esquina de Los Aguayos.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Dar el pésame al teniente de alcalde, don José Manuel Ojeda López, por el reciente fallecimiento de un hijo.

Santander, 9 de noviembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.750

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el 10 de noviembre de 1954: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a las oficinas de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes, Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación sobre apertura de establecimientos de bebidas en las cercanías de los sanatorios antituberculosos.

Adquirir diez calendarios editados por las Obras Misionales Pontificias.

Trasladar a la Asesoría Jurídica, para constancia en aquella dependencia, oficio-circular del excelentísimo señor Gobernador civil, referente al desahucio de ocupantes de fincas expropiadas por los Ayuntamientos.

Comunicar a los señores arquitectos, ingenieros, aparejadores y ayudantes de ingeniero de este Excmo. Ayuntamiento que, a partir de esta fecha, procedan a practicar los descuentos legales en aquellos honorarios a cuyo percibo tengan derecho, como asimismo devolverles cuantas certificaciones de obras y demás documentos que contengan honorarios y estén pendientes de pago, para que practiquen también dichos descuentos.

Conceder una subvención de 500 pesetas a la Jefatura provin-

N
cial
los
ción
gista
T
con
licia
dent
Trib
cont
mov
rez
hor
In
habi
cipa
D
pres
de
mot
ción
tar
doc
misi
E
utili
ción
y co
mun
emp
C
ria
nes
al g
Cab
D
da p
cipa
rran
un
C
bles
pale
A
con
la p
dor
dich
San
A
con
la p
les
mur
en p
Féli
Mar
A
de r
la p
dore
A
tura
vent
E
les

cial del S. E. M., para cooperar a los gastos que implique la celebración de la fiesta patronal del Magisterio.

Trasladar a los señores letrados consistoriales y Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso - administrativo promovido por don Eugenio Carús Pérez Peña, sobre expropiación de un horno.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Elisa Liaño Liaño.

Desestimar las reclamaciones presentadas contra el expediente de contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de Tantín, y prestar su aprobación definitiva a los documentos reguladores de las mismas.

Exceptuar de la contribución de utilidades, tarifa 1.^a, las retribuciones tanto fijas como periódicas y como eventuales, de los guardias municipales, bomberos y otros empleados subalternos.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo, con las limitaciones que se indican en la propuesta, al guardia municipal don Tomás Cabrero Llata.

Desestimar la pretensión instada por el cabo de la guardia municipal, don José de la Fuente Carracedo, para que se le conceda un anticipo reintegrable.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión de una plaza de celador de mercados, y designar para dicho cargo a don Manuel Bárcena San Miguel.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión de dos plazas vacantes de motoristas de la guardia municipal, y designar para ocupar en propiedad dichas plazas, a don Félix Rosado San Martín y don Mariano Pérez González.

Aprobar las condiciones que han de regir el concurso-examen para la provisión de tres plazas de celadores de mercados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Elevar a tres mil pesetas anuales la gratificación asignada al

funcionario que asiste a las sesiones en unión del señor secretario general.

Santander, 13 de noviembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

No estimar procedente acceder a la sugerencia de la Excmo. Diputación provincial, para que se dé el nombre de Pero Niño a una calle de la ciudad, en consideración a que llevará dicho nombre el grupo de viviendas que proyecta construir la Obra Sindical del Hogar, entre las calles Tantín y Guevara.

Dar el nombre de Simón Bolívar a la denominada actualmente Plaza del Cuatro.

Aprobar el contrato a formalizar con la Obra Sindical "18 de Julio", para la asistencia médica de los empleados municipales y sus familiares, elevándose la cuota a 12 pesetas por familia, por haberse aumentado los servicios.

Conceder un plus de ayuda familiar a los funcionarios municipales.

Ratificar acuerdo de la Comisión municipal Permanente, por el que aprobó el estudio realizado por los señores interventor y depositario de estos fondos municipales, para la exacción directa por esta Excelentísima Corporación de los arbitrios sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, y de tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Abonar los atrasos por indemnización de casa-habitación a varios maestros municipales.

Comprometerse a abonar indemnización por casa-habitación a los maestros que regentan las secciones que se proyectan crear en los grupos de "Ramón Pelayo", "Fuente de la Salud" y "aneja del Magisterio".

Aprobar el extracto de la cuenta general referente a la situación en 30 de septiembre del año en curso, de la empresa municipal de transportes urbanos.

Aprobar el dictamen de la Co-

misión de Hacienda en orden a la cesión de una faja de terreno por don Manuel Bringas Camino y demás copropietarios del solar número 10 de la acera de Amós de Escalante.

Aprobar propuesta de don Eleuterio López Muñiz, en orden a permuta de terrenos entre dicho señor y este Ayuntamiento.

Hacer suya la Corporación el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, en orden al proyecto de delimitación de la zona de servicio del puerto, en la parte comprendida entre la calle de Rodríguez y el vértice Nordeste de la dársena de Molnedo.

Expresar al teniente de alcalde, don José Manuel Ojeda López, el más sentido pésame de la Excelentísima Corporación por el reciente fallecimiento de un hijo.

Santander, 17 de noviembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno el alcalde, Manuel González Mesones.

1.800

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formado el anteproyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Igualmente y por el mismo plazo, se halla también expuesta al público la Ordenanza formada para la exacción del recurso especial de nivelación de presupuestos.

Pesquera, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, F. Fernández.

1.806

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

Por plazo de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Matrícula industrial.

Reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Reparto de la contribución urbana.

Padrones de la patente nacional de automóviles.

Repartos del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y pecuaria.

Repartos del arbitrio municipal sobre la contribución urbana.

Todos los anteriores documentos cobratorios corresponden al ejercicio próximo de 1955.

Hermandad de Campóo de Suso, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, Antonio García. 1.807

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hermandad de Campóo de Suso a 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, Antonio García. 1.807

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, según determinan los artículos 655 y 656 de la vigente Ley de Régimen Local, por cualquiera de las causas señaladas en el 657 de la misma.

Lo que se hace público a dichos efectos.

Ampuero, 18 de noviembre de 1954.—El alcalde, M. Inchá. 1.808

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Formados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, los siguientes:

Padrones y listas cobratorias de rústica y pecuaria.

Padrones de urbana.

Matrícula de industrial y de comercio.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica, pecuaria y urbana.

Tudanca, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde, Lucio Grande. 1.809

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

La matrícula de industrial, comercio y profesiones de este Municipio, a efectos contributivos en el próximo ejercicio económico del año 1955, se halla confeccionada, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, por quienes tengan interés.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, F. Navedo. 1.810

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual:

Los días 3, 10 y 17 de abril no se celebra sesión por falta de número de señores componentes.

Sesión del día 23 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dar el pésame a don Ambrosio Madrazo por el fallecimiento de su esposa.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal y empleados durante el cuarto trimestre de 1954.

No acceder a lo solicitado por doña Ester Quemada, de que se la facilite solar para la construcción de un edificio para instalación de una farmacia, por carecer este Ayuntamiento de ellos.

Quedar enterados de las estancias causadas en establecimientos de beneficencia provincial indigentes de este Municipio.

Acordar colocar en las entradas de los pueblos rótulos indicadores de los mismos.

El 30 de abril no se celebra sesión por falta de número.

El 7 de mayo no se celebra sesión por falta de número.

Sesión del día 14 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de seis mil pesetas al pueblo de San Miguel de Aras para compra de un edificio para vivienda de señores maestros.

Instalar una luz pública en el pueblo de Bueras.

Construir un lavadero en el pue-

blo de Secadura, barrio de la Isiquilla.

Autorizar a la Alcaldía para que encargue la confección de planos y presupuesto para la construcción de un lavadero en el pueblo de San Pantaleón.

Abonar la cantidad de 650 pesetas a don Luis Herrera, por dos dictámenes emitidos.

Solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia permiso para hacer uso de la extricnina contra animales dañinos.

El 21 de mayo no se celebró sesión por falta de número de señores componentes.

Sesión del día 28 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acordar una factura de cien pesetas, por flexible.

Sesión del día 4 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acordar subvencionar con la cantidad de ocho mil pesetas la adquisición de un edificio en el pueblo de San Miguel, para viviendas de señores maestros y otros departamentos públicos y que de la compra se encargue este Ayuntamiento.

Subvencionar a la señora maestra del pueblo de Nates con la cantidad de 250 pesetas para una excursión escolar con sus alumnos.

Sesión del día 11 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder la cantidad de 500 pesetas para la Feria Sindical de Muestras de Santander.

Instalar una luz de alumbrado público en el pueblo de San Mames.

Autorizar a la Alcaldía para que señale sitio de trabajo del oficial primero de este Ayuntamiento.

Sesión del día 18 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedaron enterados de la correspondencia recibida durante la semana.

Sesión del día 25 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar el pliego de condiciones de locales comerciales, para su arriendo.

Voto, 9 de agosto de 1954.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez. 1.148